RESOLUCIÓN PR / PR N° 631 /23

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2023 PARA EL *"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO EDICION 2023"*, **ID N° 427.388".**

Asunción, 04 de julio de 2023

VISTO:

La Nota Interna DCOM 90-046/2023 de fecha 26 de junio de 2023, de la Dirección de Comunicación; el Memorándum DOC DCV2 N° 033/2023 de fecha 30 de junio de 2023, de la Sección Compras Directas y Programadas, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Dictamen DOC N° 069/2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU50/394/2023 de fecha 30 de junio de 2023, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 226/2023 de fecha 03 de julio de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo";* Expediente PETROPAR N°8998/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna DCOM 90-046/2023 de fecha 26 de junio de 2023, la Dirección de Comunicación remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de Locación de Inmueble Nº 01/2023 para el *"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO EDICION 2023"*, ID N° 427.388.

Que, por Memorándum DOC DCV2 N° 033/2023 de fecha 30 de junio de 2023, la Sección Compras Directas y Programadas de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite el proyecto de Carta de Invitación y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica, para el dictamen correspondiente.

Que, por Dictamen DOC N° 069/2023 la Dirección Operativa de Contratación considera que se reúnen suficientemente los requisitos para realizar el llamado a Locación de Inmueble N° 01/2023 para el "*SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO EDICION 2023*", ID N° 427.388, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4441/21 con entrada en vigencia del 01 de enero de 2022, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se Reglamentan los Procedimientos para la Locación de Inmuebles, sus Modificaciones y Renovaciones y se Abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021.

Que, por Nota Interna DJU50/394/2023 de fecha 30 de junio de 2023, la Dirección Jurídica realiza en análisis sobre la viabilidad de lo solicitado y se expide en los siguientes términos: "*…no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa del presente pedido; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 "QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGANICA", cuyo artículo 22° dispone "Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) I) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios; los Pliegos de Bases y Condiciones, Las adjudicaciones y los Contratos respectivos..."; la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la contratación pretendida".*

Que, por Nota Interna DOC N° 226/2023 de fecha 03 de julio de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones remite la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Mario Díaz Peña
Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / PR N° 631 /23

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2023 PARA EL *"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO EDICION 2023"*, **ID N° 427.388".**

en el marco de la Locación de Inmueble Nº 01/2023 para el *"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO EDICION 2023"*, ID N° 427.388.

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza"*.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*.

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el llamado a Locación de Inmueble Nº 01/2023 para el *"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO EDICION 2023"*, ID N° 427.388.

Artículo 2°.- APROBAR la Carta de Invitación para la Locación de Inmueble N° 01/2023 para el *"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO EDICION 2023"*, ID N° 427.388, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

PEDRO ROMAN RENNA
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Mario Díaz Peña
Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES